

DECRETO ALCALDICIO Nº 693 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
NATURALEZA DE LA NEGOCIACION

REQUINOA, 09 MAR. 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 154 de fecha 28 de Febrero de 2012 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **AMPLIACION DE SERVICIOS ALARMA**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, con cargo a Recursos DAEM, Escuela Berta Saavedra Segura.

El decreto Alcaldicio Nº 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **AMPLIACION DE SERVICIOS ALARMA**, Escuela Berta Saavedra Segura

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**GILABERT Y CHAVEZ ALARMA LTDA**", RUT 77.979.890-9, por un monto de \$912.730 con IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Escuela Berta Saavedra Segura, cuenta 215.22.08.002.001.001 SERVICIOS DE VIGILANCIA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/UT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)